



**CONTRATACIÓN**

Expte. n° 000050/2015-CNT

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA DE VILA-REAL (SOBRE 3).**

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Danza Contemporánea de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 4936 de fecha 16 de octubre de 2015 y anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 130 de fecha 24 de octubre de 2015, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General; Eduardo Pérez Arribas, Concejal y Carmen Falomir Ventura, Jefe Técnico de Cultura.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por el Sr. Presidente se da lectura al informe de valoración del contenido del sobre número dos, relativo a la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, suscrito en fecha 19 de noviembre de 2015 por la Jefe Técnico de Cultura, en el que constan las siguientes puntuaciones:

**LICITADOR: MARÍA JOSÉ CASES GUERRERO**

Valoración de las ofertas: Proyecto Pedagógico	PUNTUACIÓN
Aprender un trabajo de técnica de la disciplina corporal con la expresión y la comunicación como punto de partida.	1,7 puntos
Comunicarse a través de la expresión corporal, visual, plástica, musical, así como la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas tanto escénicas como plásticas.	1,8 puntos
Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad.	2 puntos
Explorar y conocer mejor el cuerpo y utilizarlo como medio de expresión.	2 puntos
La danza como medio de integración.	2 puntos
Armonizar el movimiento y adaptarlo a la música.	2 puntos

Fomentar los recursos de composición, improvisación, coreografía, creatividad y representación.	2 puntos
Mejorar las capacidades expresivas y creativas.	2 puntos
Crear seguridad y confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.	2 puntos
Conocer la importancia del trabajo en grupo mediante la danza.	2 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>19,5 puntos</b>

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, aceptan el contenido del informe.

A continuación se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por María José Cases Guerrero, la cual propone como precio del contrato la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS ANUALES (21.211,38 €) más CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.454,38 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS ANUALES (25.665,76 €).

Por parte de los miembros de la Mesa de contratación se procede a otorgar la puntuación correspondiente a la mercantil en este apartado, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>
MARÍA JOSÉ CASES GUERRERO	<b>20 puntos</b>

Una vez unida la puntuación obtenida por la licitadora en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, se obtienen las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES FORMA AUTOMÁTICA	DE DE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR	TOTAL



## Ajuntament de Vila-real

MARÍA JOSÉ CASES GUERRERO	20 puntos	19,5 puntos	39,5 puntos
---------------------------	-----------	-------------	-------------

A la vista de la puntuación obtenida por la licitadora, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone al Alcalde como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa a María José Cases Guerrero.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

